



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 775-2012-GR/MOQ.

Fecha: 06 de Julio del 2012



VISTO:

El Informe N° 1622-2012-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ. y los actuados sobre reconocimiento de adeudo del ejercicio presupuestal anterior 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29812 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y por Ley N° 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores implica reconocer los adeudos de diversa índole que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido;



Que, el artículo 37.1 de la Ley N° 28411 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional de ingresos del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;



Que, mediante Informe N° 190-2012-MJBV-FCOTM-RSGAT/GRPPAT-GRMOQ. el Responsable del Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua-FCOTM, emite la conformidad del servicio de consultoría "Revisión de los Procesos de Gestión para el Ordenamiento Territorial y Zonificación Económica Ecológica de la Región Moquegua" según O/S N° 568 de fecha 01 de Agosto del 2011 por el monto de S/.10,500.00 y "Revisión del Expediente Técnico Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua" según O/S N° 576 de fecha 01 de Agosto del 2011 por el monto de S/. 10,800.00 y recomienda el pago correspondiente a favor del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO AMBIENTAL (IDSURBAM), el mismo que es elevado mediante Informe N° 217-2012-SGAT/GRPPAT-GR.MOQ y derivado mediante Informe N° 561-2012-DLSG-DRA/GR.MOQ de la Dirección de Logística y Servicios Generales a fin de reconocer dicha deuda pendiente de pago correspondiente al ejercicio presupuestal anterior 2011;



Que, a través del Informe N° 1622-2012-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ. la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite Certificación de Disponibilidad Presupuestal, para reconocimiento de dicho adeudo, con cargo al PIP "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORDENAMIENTO TERRITORIAL MOQUEGUA" por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados-Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por lo que estando con la conformidad de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;



De conformidad con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29626, Ley N° 28411 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21, literal d) de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como adeudo del ejercicio presupuestal anterior del 2011, a favor del Proveedor **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO AMBIENTAL (IDSURBAM)**,



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 775-2012-GR/MOQ.

Fecha: 06 de Julio del 2012

cuyo monto será abonado con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Región Moquegua Sede Central (000880), Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua, según el siguiente detalle:

PLIEGO : 455 Gobierno Regional Moquegua
 UNID. EJECUTORA : 001 Región Moquegua Sede Central (000880)
 EJERCICIO : 2012
 FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 PROVEEDOR : INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO AMBIENTAL (IDSURBAM)
 CADENA PRESUPUESTAL : (0026) 9002.2.045193.6.000008

ESPECIFICA : 2.6.7.1.6.3
 MONTO : S/. 10,500.00

ESPECIFICA : 2.6.7.1.6.3
 MONTO : S/. 10,800.00

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órgano Regional de Control Institucional, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Sub Gerencia de Obras, Dirección Regional de Administración, Dirección de Logística, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional y al proveedor, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 PRESIDENCIA
 MOQUEGUA
 ING. MARTÍN A. VIZGARRA CORNEJO
 PRESIDENTE REGIONAL



JCC/DRAJ
 Mpm/Abg